



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 29 de septiembre de 2021

Fijación Cuota Alimentaria

Demandante: Diana Milena Pescador Cárdenas

Demandado: Osnaider Torres Soto

Radicación No. 2019-00285

Auto No. 2523

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta al oficio No. 1049 del 5 de octubre de 2021, allegada por el Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario de la Caja de retiro de las Fuerzas Armadas, se ordena remitir dicha respuesta al correo electrónico del demandado señor Osnaider Torres Soto el cual es osnaidertorressoto79@gmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b00fbc4346b7262e0267ee9e137ef4cb9150607acb637962f08869f9442d5dc

Documento generado en 29/09/2021 03:48:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Bogotá D.C.,

23/SEP./2021 10:04 P. M. YBUITRAGO

DEST.: AFIADO
ATN.: JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL -
ASUNTO: DERECHO DE PETICION - ASIGNARETIRO-
REMITA: JUAN JAVIER LEON MENDOZA - CENTRO
FOLIOS: 1

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 0097330
CONSECUTIVO: 2021-97330



CREMIL: 20705848

N° 690

Señores:

JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL - VALLE DEL CAUCA

jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

De acuerdo a su petición radicada en esta Entidad con el No. 20705848 de fecha 16 de septiembre de 2021, por medio del cual solicita: *"(...)De otra parte, se ordena por secretaría librar nueva comunicación dirigida al pagador del Ejército Nacional del Colombia, a fin de que se sirva indicar los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en audiencia de conciliación llevada a cabo el 8 de septiembre del año inmediatamente anterior, y comunicado por Oficio No. 1049 del 5 de octubre de la misma anualidad (que por error quedó 2019), mediante el cual se informó la terminación del proceso de la referencia, (...)"* conforme a lo dispuesto por la ley 1755 del 2015 me permito indicarle lo siguiente:

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares reconoce y paga las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales cuando se consolide el derecho, contribuye al fortalecimiento de su patrimonio institucional y adelanta campañas y programas de bienestar social en favor de sus afiliados.

Revisadas las bases de datos de esta Entidad, se estableció que el señor **OSNAIDER TORRES SOTO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.720.192 **NO** figura como titular y/o beneficiario de sustitución pensional a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Teniendo en cuenta lo expuesto la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, No es la competente para dar respuesta de fondo a su petición, toda vez que el demandando en mención NO hace parte de la nómina de esta Entidad, toda vez que en el oficio va dirigido al PAGADOR DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL es por ello, que se remite por competencia según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, al DIRECTOR DE PERSONAL DE EJÉRCITO NACIONAL, para que atienda la presente y le de trámite correspondiente.



PBX:(57) (1) 3537300.

FAX:(57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



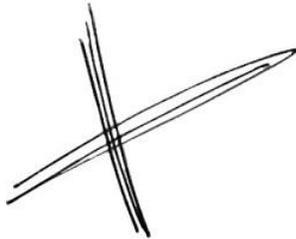
Cremil_co

Finalmente, para realizar sus trámites y solicitudes puede comunicarse a la línea 01800912090 o a través de mensajes escritos por nuestra línea WhatsApp 3225109702 en el horario de 8:00 am a 4:00 pm y correo electrónico atenusuario@cremil.gov.co, a través de los cuales los afiliados podrán elevar sus peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias.

Anexo:

1. Certificado de no beneficiario.
2. Oficio de traslado.

Atentamente,



Coronel (RA) JUAN JAVIER LEÓN MENDOZA
Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Elaboró: Yeimy Andrea Buitrago Velasquez

Revisó: Digna Tatiana Cabarico Caicedo

Sin Expediente Administrativo

Bogotá D.C.,

23/SEP./2021 10:03 P. M. YBUITRAGO

DEST.: AFILIADO
ATN.: JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL -
ASUNTO: DERECHO DE PETICION - ASIGNARETIRO -
REMITA: JUAN JAVIER LEON MENDOZA - CENTRO
FOLIOS: 1

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 0097328
CONSECUTIVO: 2021-97328



CREMIL: 20705848

N° 690

Señor
CORONEL
WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal de Ejército Nacional
Carrera 50 No. 18 – 92 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas”
Edificio Comando de Personal
Bogotá, D. C.

ASUNTO: TRASLADO PETICIÓN POR COMPETENCIA

En cumplimiento del Artículo 21¹ de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y por ser de su competencia, me permito trasladar el derecho de petición radicado en esta Entidad con el No. 20705848 del 16 de septiembre de 2021, por el JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL - VALLE DEL CAUCA, mediante el cual indica: “De otra parte, se ordena por secretaría librar nueva comunicación dirigida al pagador del Ejército Nacional del Colombia, a fin de que se sirva indicar los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en audiencia de conciliación llevada a cabo el 8 de septiembre del año inmediatamente anterior, y comunicado por Oficio No. 1049 del 5 de octubre de la misma anualidad (que por error quedó 2019), mediante el cual se informó la terminación del proceso de la referencia (...)”, para que esa Entidad atienda la el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que la misma no compete a CREMIL.

Lo anterior, con el fin de que esa Coordinación se pronuncie y que la respuesta correspondiente sea enviada directamente al peticionario al correo electrónico jrpmalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexos: Radicado No. 20705848 del 16 de septiembre de 2021.

Atentamente,

Coronel (RA) JUAN JAVIER LEÓN MENDOZA
Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario

¹ Artículo 21. **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



PBX: (57) (1) 3537300.

FAX: (57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090. Bogotá-Colombia.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co



Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Sustanció: Yeimy Andrea Buitrago Velásquez
Revisó: Digna Tatiana Cabarico Caicedo
Sin Expediente Administrativo

Bogotá D.C.,
No. 690
CERTIFICADO
CREMIL 20705848

24/09/2021 9:40 a. m. BGARCIA

ASUNTO: COMUNICACION - INFORME --
DESTINATARIO: YEIMMY ANDREA BUITRAGO
DEPENDENCIA: CENTRO INTEGRAL SERVICIO
No. COMUNICACIÓN: 0016141

CONSECUTIVO: 2021-16141

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



* 9 6 3 7 9 *
[Interno]

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA

Que a partir de los datos de nombres, apellidos y cédula de ciudadanía suministrados, se revisó la base de datos de nómina, el Sistema de Administración Documental SADE-NET, módulo Imágenes y CRC, base de datos extinguidos y sistema BIZAGI, pudiéndose establecer que el señor, **OSNAIDER TORRES SOTO** identificado con cédula No. **1.063.720.192NO** figura como titular con Asignación de retiro o beneficiario de sustitución pensional reconocida por esta Entidad.

Atentamente,

Coronel (RA) **JUAN JAVIER LEON MENDOZA**
Coordinador del Grupo Centro Integral del Servicio al Usuario
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Proyectó: Amalia Garcia



PBX:(57) (1) 3537300.

FAX:(57) (1) 3537306.

Linea Nacional: 01 8000 912090. Bogotá-Colombia.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co